



0000014

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPANIA

STUDYING TO PASS: A GUIDE TO THE BEST STUDY STRATEGIES

Se comunica al público que la compañía FERLU-

Primer del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2014. Actos societarios aprobados

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

capital social de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$15,000.00), dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una.....

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(143755)

INMOBILIARIA COICEAT S.A. (EN LIQUIDACION)

De conformidad con el artículo 333 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, IMBIBIOTEC A.C. (en adelante, "la compañía"), para que al término de la vigencia de los contratos desde la tercera y última publicación de este aviso no de veñita (20 días hábiles) se encuentren a la orden de los interesados, se publica el presente aviso en el sitio web de la compañía (www.imbiotec.mx) y en los medios de comunicación de esta ciudad, los documentos que acreditan su derecho. Transcurrido este término presuntivo en el que la compañía se encuentra a la orden de los interesados, se levantará el presente aviso y se darán por concluidos los contratos que hayan quedado sin calidad y a todos los efectos se darán por concluidos los contratos que la compañía, con la finalidad de mantener relaciones comerciales con tales que la Compañía.

Quito, 13 de Marzo de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COM-
PANÍA TENDRÁ COMO OBJETO DEDICARSE A:
cipaciones 400 Valor US\$ 1,00.

2014.

CASILLA 2847

MORALES FRANCO.
sentencia por la que se le declaró conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL
fundada por la señora ANA MARCELA ARANDA SÁNCHEZ en contra
de CARLOS MARÍA MORALES FRANCO.
MORALES FRANCO. Que la señora Juana mediante Sentencia disuelve el vínculo

SUR DEL CANTON GUAYAS. Guayaquil, martes 11 de febrero del 2014. Toda vez que la parte acreedora ha dado cumplimiento a lo

El artículo del Despacho, conlleva los anexos (respectivos para la circulación en el estudio, y sea Diario Telefónico). Las publicaciones deberán realizarse en uno de los siguientes medios de comunicación de la parte demandada, para a haber el nivel individualizado.

Abg. ROBERTO VELA PLAZA
Secretario
UNIDAD JUDICIAL SUR DEL CANTÓN GUAYAS

LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES
JUAN ALDANA ARMAS Y CELIA MARIA TREJO CRUZ Y AL PÚBLICO

ANTIA: INDE ERMINADA
TORA: MERCEDES ALDANA TREJO
MANDADO: A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES
IN ALDANA ARMAS Y CELIA MARIA TREJO CRUZ